



**VISTOS:** El Memorándum N° D00317-2022-INDECI-DDI AMAZONAS de fecha 16 de setiembre del 2022 de la Dirección Desconcentrada INDECI - Amazonas; el Memorándum N° D003333-2022-INDECI-OGA de fecha 20 de setiembre del 2022 del Jefe de la Oficina General de Administración y el Formato de Vacaciones – Directores de fecha 19 de setiembre del 2022, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 071-2021-INDECI de fecha 22 de marzo del 2021, se designó al señor Felipe Humberto Perez Detquizan, con eficacia anticipada al 02 de marzo del 2021, en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Amazonas;

Que, mediante Memorándum N° D00317-2022-INDECI-DDI AMAZONAS el Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Amazonas, comunica que hará uso de su descanso vacacional por un periodo de treinta (30) días del 03 de octubre al 01 de noviembre del 2022, y propone encargar en su ausencia, a la CPC Ermelita Valqui Olivares, las funciones de la Dirección Desconcentrada INDECI - Amazonas, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorándum N° D003333-2022-INDECI-OGA de fecha 20 de setiembre del 2022 del Jefe de la Oficina General de Administración, comunica a la Oficina General de Asesoría Jurídica, que se ha dispuesto el goce de vacaciones del señor Felipe Humberto Perez Detquizan, por un periodo de treinta (30) días del 03 de octubre al 01 de noviembre del 2022;

Que, a través del Memorándum N° D001423-2022-INDECI-RRHH del 20 de setiembre del 2022 el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos remite a la Oficina General de Administración, el Formato de Vacaciones – Directores de fecha 19 de setiembre, mediante el cual se otorga la conformidad del goce vacacional solicitado por el señor Felipe Humberto Perez Detquizan;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 371-2021-INDECI de fecha 30 de diciembre del 2021 se aprobó la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

Que, el numeral 7.2.2 de la directiva antes citada, señala que “el Secretario General del INDECI, emitirá el acto resolutorio de formalización del encargo, en tanto cuente con la delegación correspondiente, caso contrario será aprobado mediante Resolución de quien tenga delegada dicha facultad”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° D000001-2022-INDECI-JEF INDECI de fecha 05 de enero del 2022, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar y autorizar el desplazamiento del personal del D.L. N° 276 y D.L. N° 1057;

Que, en ese sentido, con la finalidad de darle continuidad operativa a dicha Dirección Desconcentrada, resulta pertinente emitir la resolución, mediante el cual se encargue las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Amazonas del 03 de octubre al 01 de noviembre del 2022;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Encargar**, a la señorita **ERMELITA VALQUI OLIVARES**, las funciones de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI - Amazonas, en adición a sus funciones, del 03 de octubre al 01 de noviembre del 2022, y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.- Disponer** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.gob.pe/indeci](http://www.gob.pe/indeci)).

**Artículo 3.- Disponer** que la Secretaría General remita copia a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente  
**MELISSA DORA NAVARRO ANGELES**  
SECRETARIA GENERAL ( e )  
Instituto Nacional de Defensa Civil